



CONSTANCIA SECRETARIAL

Se informa al señor Juez que fueron adosadas contestaciones respecto al levantamiento de las medidas cautelares ordenadas por este despacho en auto del 23 de noviembre del 2023, por parte de los siguientes bancos:

- Bando de Bogotá
- Banco de Occidente
- Banco Caja Social
- Bancolombia

Sírvase proveer

**ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA**



17-001-31-03-002-2019-00029-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto S. No 1205-2023

Advertida la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes los documentos en mención, para que se integren al dossier, se enteren de su contenido y sean tenidos en cuenta para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

JDR

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afb59a12948744864d100917b41baa7c4485f8128e04ee35333d9ebf0da5648e**

Documento generado en 18/12/2023 12:31:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>